



H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P., 2024-2027
ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2025

En la ciudad de Salinas de Hidalgo S.L.P., siendo las 11:30 horas, (once horas con treinta minutos) del día 28 de marzo del dos mil veinticinco, en las instalaciones de el lobby del teatro de las artes "Ramon de Errazu", ubicado en Calle Juan Sarabia # 10 Colonia Centro. Se encuentran reunidos los presidentes Comunitarios de dicho Consejo, invitados y los funcionarios del H. Ayuntamiento como lo son: Prof. Antonio Venancio Páez Galván, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Aidée Hernández Luevanos, Sindico Municipal, Lic. Hugo Benedicto Torres López, Secretario General, Lic. María del Carmen Mata Valenzuela, Secretaria Particular, Ing. Edgar Javier Álvarez Chávez, Director General de Desarrollo Social, C. Leslie Guadalupe Contreras Salas, Presidenta del Sistema Municipal DIF, C. Maribel Cárdenas Gutiérrez, Coordinadora del Sistema Municipal DIF, C. Juana Paisano Rivera, Regidora, C. Carolina Araceli Galaviz Chavarría, Regidora, C. Rogelio González Sustaíta, Coordinador de Desarrollo Rural Sustentable, Profa. Berta Gutiérrez Palacios, Directora General Administrativa, C. José Martín Ojeda Pinal, Coordinador de Obras Públicas, C. Perfecto Castillo González, Coordinador de Agua Potable y Alcantarillado, C. Conrado Jaime Tenorio Becerra, Coordinador de Ecología y Aseo Municipal, Ing. José Guadalupe Aguilar López, Coordinador de Imagen Urbana, Ing. Saul López Galaviz, Coordinador de Alumbrado Público, C. José de Jesús Delgadillo Hernández, Coordinador de Enlace con Gobiernos Federales, Estatales y Municipales, C. Griselda Maricela López Reyna, Coordinadora de Programas Sociales, C. Juan Bernardo Guerrero Barbosa, Encargado de despacho de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Dra. Brenda I. Trejo Téllez, Responsable de las Funciones de Directora Campus San Luis Potosí Colegio de Postgraduados y demás invitados. Con la finalidad de llevar a cabo la primera reunión constitutiva del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2025. Asamblea que estará sujeta bajo el siguiente orden del día:

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

Maribel López

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sal 28

Maribel Cárdenas

[Signature]

[Signature]
APB

3. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.
4. TOMA DE PROTESTA A LOS NUEVOS CONSEJEROS.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2024-2027.
6. MENSAJE DEL PRESIDENTE.
7. PRIORIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES A AUTORIZAR DEL EJERCICIO 2025 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.
8. PRIORIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES A AUTORIZAR DEL EJERCICIO 2025 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

PRIMER PUNTO. Pase de lista de asistencia y declaración del quórum legal. La Lic. Ofelia Monserrat Torres López, personal del Departamento de Comunicación, procede al pase de lista e indica que se encuentran la mayoría de los consejeros por lo que, existe quórum legal para llevar a cabo la primera reunión constitutiva del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2025.

SEGUNDO PUNTO. Instalación legal de la sesión. El Prof. Antonio Venancio Páez Galván, Presidente Municipal Constitucional, declara instalada la sesión habiendo quórum legal siendo las 11:34 horas (once horas con treinta y cuatro minutos) del día veintiocho de marzo de dos mil veinticinco y declarando válidos los acuerdos que de ella emanen.

TERCER PUNTO. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal. La C. Martina Dimas Reyes, personal del Departamento de Desarrollo Social leerá a los consejeros y representantes la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

En base a la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, en su TÍTULO TERCERO. DISPOSICIONES COMUNES PARA EL FONDO PARA LAS APORTACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.

Monserrat Torres López

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sal L 4

Monserrat Torres López

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

APD

CAPITULO III

De los consejeros de Desarrollo Social Municipal

ARTICULO 66. En cada uno de los ayuntamientos se constituirá un Consejo de Desarrollo Social Municipal, el cual deberá de estar en funciones desde su instalación y hasta que no sea constituido el siguiente, en los términos que establezca la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- I. Un Presidente del Consejo, que será el Presidente Municipal;
 - II. Dos miembros del Cabildo designados por el mismo;
 - III. Un Secretario Técnico del Consejo, que será el Director de Desarrollo Social Municipal, o quien el Presidente designe para estas funciones;
 - IV. Dos Vocales de Control y Vigilancia, que serán electos por el Pleno del Consejo de entre los Representantes Sociales Comunitarios y no deberán ostentar ningún cargo público;
 - V. Los Representantes Sociales Comunitarios, de los barrios, colonias populares, comunidades y ejidos, electos de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Título Quinto, Capítulo XII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y
 - VI. Un Equipo de Asesores Técnicos, conformado preferentemente por el Secretario, el Tesorero y el Director de Obras Públicas del Ayuntamiento, y un representante de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, y de la Contraloría General del Estado, respectivamente.
- Los Asesores Técnicos sólo tendrán participación con voz, pero no con voto. Los demás miembros del Consejo participarán con voz y voto. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad. La participación de los miembros del Consejo será de carácter honorífico.

Una vez acentuado el fundamento legal de la integración de los Comités Comunitarios, a continuación, se presentarán los diferentes nombramientos:

El Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal será representado por el Profr. Antonio Venancio Páez Galván.

Las Dos personalidades de Cabildo serán representadas por la C. Juana Paisano Rivera, Regidora y C. Carolina Araceli Galaviz Chavarría, Regidora.

Un Secretario Técnico del Consejo, que será el Director General de Desarrollo Social Municipal el Ing. Edgar Javier Álvarez Chávez.

En cuanto a los representantes sociales comunitarios, quedaron integrados de la manera siguiente:

Honorable Cabildo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

APB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2124

COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA COLONIA LA ESTACIÓN.

PROPIETARIO	ARANDA CARDONA PAULA
SUPLENTE	ALONSO ARANDA MARIA DEL CARMEN

COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA COLONIA LA JOYA.

PROPIETARIO	GALVAN PEREZ MARIA PATRICIA
SUPLENTE	AGUADO PEREZ ALEJANDRO GUADALUPE

COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA COLONIA SAN ISIDRO.

PROPIETARIO	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIO ALBERTO
SUPLENTE	MARTINEZ GALVAN JULIO ADRIAN

COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA CALLE ESCOBEDO.

PROPIETARIO	DE LEON LOMAS ESPERANZA
SUPLENTE	MARTINEZ PAISANO MA GUADALUPE

COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA COLONIA SATELITE.

PROPIETARIO	HERNANDEZ MORALES YOLANDA
SUPLENTE	LOZANO MORALES MA CRISTINA

COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA COLONIA EL CON.

PROPIETARIO	VAZQUEZ ROBLEDO CARLOS
SUPLENTE	NAVARRO VAZQUEZ ARMANDO

H. de los Rios y Cuadernos 682

Yacobi Loren

Augusto Gallo

MA

Gal. B. G.

Martin Lopez

Gal. B. G.

APC

COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA COLONIA LA GASOLINERA.

PROPIETARIO	CORONADO PACHECO LUZ MARIA
SUPLENTE	CORONADO LOZANO MARGARITA

COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE MANTENEDORA, EL CAMARON, SAN EXPEDITO.

PROPIETARIO	RODRIGUEZ FLORES IGNACIO
SUPLENTE	ALVARADO PEREZ JUAN

COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE LA REFORMA, SANTA ELENA, PUERTO DEL CHINO, LAGUNA DEL MARRANO, PIEDRAS NEGRAS.

PROPIETARIO	SUSTAITA MARTINEZ PEDRO ANGEL
SUPLENTE	SUSTAITA CARDONA SAUL

COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE JACALON, MILPAS VIEJAS, EL LOBITO.

PROPIETARIO	QUINTERO NAVARRO ROGELIO
SUPLENTE	GARCIA AGUILAR JOSE GUADALUPE

COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE PALMA PEGADA, GUADALUPITO.

PROPIETARIO	HERNANDEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL
SUPLENTE	CARRANZA LOPEZ SERVANDO

M. Miguel Cardenas SRE

Manuel Cardenas

APG

Manuel Cardenas

Manuel Cardenas

Manuel Cardenas

Manuel Cardenas

COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE PUNTEROS, LOS ENCINOS, SAN EVARISTO, EL TECOLOTE.

PROPIETARIO	DOMINGUEZ RODRIGUEZ LIZBETH
SUPLENTE	CANIZALEZ CORPUS MA. ELENA

COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE POZO SECO, VIBORILLAS.

PROPIETARIO	LOPEZ CASTELLANOS ROSA ESPERANZA
SUPLENTE	MARTINEZ RODRIGUEZ BENJAMIN

COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN SIN AGUA, SALTO DEL MATORRAL.

PROPIETARIO	OLVERA REYES JUAN SANTIAGO
SUPLENTE	CERVANTES QUISTIAN MARIA DE LOURDES

COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE EL ALEGRE, EL SOTOL.

PROPIETARIO	MEDINA SUSTAITA ROSA ISELA
SUPLENTE	MARTINEZ FLORES MA. DE LA LUZ

COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE EL CONEJILLO, EL LLANO.

PROPIETARIO	SUATAITA VELAZQUEZ CARLOS
SUPLENTE	SUSTAITA VELAZQUEZ HILARIO

Mirabel Encinos CE

Yosele Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Salt h 4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AR6

**COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD SAN ISIDRO
PEÑON BLANCO, EL CUERVO.**

PROPIETARIO	CALVILLO CARRANZA SERGIO
SUPLENTE	VEGA DUEÑAS JORGE

**COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE
AZOQUEROS.**

PROPIETARIO	TORRES GUERRERO FRANCISCO JAVIER
SUPLENTE	TORRES RODRIGUEZ JAIME ADRIAN

**COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE LAS
COLONIAS.**

PROPIETARIO	PEDROZA CONTRERAS MANUEL DE JESUS
SUPLENTE	PEDROZA REYES GUILLERMO

**COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE NORIA
DE CAÑAS.**

PROPIETARIO	ACEVEDO DAVILA ARACELI
SUPLENTE	ACEVEDO DAVILA SANDRA NELLY

**COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE LA
MESILLA, SAN PEDRO DE ALCANTAR, LAGUNA DEL CARMEN.**

PROPIETARIO	JUAREZ DIMAS GUMERCINDA
SUPLENTE	VELAZQUEZ DIMAS J. FELIX

Manibol Contreras etc

[Signature]
Yoncha Lopez

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

APC

**COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE TRIANA,
EL CARAJÓ, LA ESCOBILLA, EL MEZQUITAL.**

PROPIETARIO	TOVAR GONZALEZ MA. ANTONIA
SUPLENTE	FERNANDEZ RODRIGUEZ KARLA GUADALUPE

**COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE SAN
ANTONIO DE LA PAZ, MONTECITOS, CHARCO DEL TORO.**

PROPIETARIO	CASTILLO MORENO MARIA ANGELICA
SUPLENTE	GALAVIZ MARTINEZ ROSALINDA

**COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE DIEGO
MARTIN, CUELLAR, VICENTE GUERRERO, RANCHO NUEVO.**

PROPIETARIO	CARRERA CODINA BRENDA BERENICE
SUPLENTE	HERNANDEZ HERNANDEZ SANDRA

**COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE
COLONIA ZARAGOZA, GARABATILLO, SAN TADEO.**

PROPIETARIO	OLIVARES RIVAS HECTOR RAUL
SUPLENTE	GALAVIZ PADILLA JUAN LUIS

**COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE EL
POTRO.**

PROPIETARIO	GARCIA MORENO MA. GUADALUPE
SUPLENTE	VELAZQUEZ LARA ALONDRA TAVITA

Humel Condensado 682

[Handwritten signature]
Mónica Carerra

[Handwritten signature]
Sandra Hernández

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Saul H. G.

[Handwritten signature]
APO
[Handwritten signature]

COMITÉ SOCIAL COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE EL ESTRIBO, EL MEZQUITE, LOS LIRA.

PROPIETARIO	MORALES PROA JOSE JUAN
SUPLENTE	MARES AGUAYO ELPIDIO

CUARTO PUNTO. Toma de protesta a los nuevos consejeros.
 El Lic. Hugo Benedicto Torres López, Secretario General, da lectura a la toma de protesta a los consejeros y representantes que integraran el Consejo de Desarrollo Social Municipal en el periodo de administración 2024-2027. Protestan guardar y hacer guardar la constitución política de los estados unidos mexicanos, la constitución política del estado, la ley orgánica del municipio libre, así como el marco normativo en materia de desarrollo social y las demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar fielmente el cargo que se les ha confiado, si así no lo hicieren que el pueblo de Salinas se los demande. Al finalizar los consejeros y representantes tomaron protesta.

QUINTO PUNTO. Lectura y aprobación del reglamento interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2024 - 2027.
 La Lic. Martha Elena González Robledo, personal del Departamento de Desarrollo Social, da lectura al REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P. PERIODO 2024-2027.

TITULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I DEL FUNDAMENTO Y OBJETO

ARTICULO 1º. Las disposiciones de este reglamento son de interés público y reglamentan lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, título III, capítulo III, artículo 66 fracción V y artículo 67, 68 y 72 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, considerando que es atribución del Consejo de Desarrollo Social Municipal elaborar su reglamento interno que rija sus actividades y funcionamiento en sesión del pleno constitutiva del consejo celebrada el día veintiocho del mes de marzo del año dos mil veinticinco los consejeros aprobaron el presente.

El presente reglamento es de orden público e interés social y sus objetivos es de regular la integración, la organización y el funcionamiento del CDSM, en la administración, operación y ejercicio de los recursos del ramo 33 en sus dos fondos, el correspondiente a las Aportaciones para la Infraestructura

Hugo Torres

Martha Elena González Robledo

[Signature]

[Signature]

Martha Elena González Robledo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ARO

Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, además de cumplir con el ordenamiento de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, en el título III, capítulo III, artículo 66 fracción V y artículo 67, 68 y 72 y de más.

ARTICULO 2º. Para los propósitos y finalidades del presente Reglamento se identifica de manera distinta:

- 1.- Al Consejo de Desarrollo Social, como Consejo o CDSM.
- 11.- Al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, como FAISMUN.
- 111.- Al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, como FORTAMUN.
- 1V.- A la asamblea General del consejo de Desarrollo Social Municipal, como Asamblea General o Asamblea de Consejo.
- V.- Al Comité Social Comunitario.
- VI.- A la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, como SEDESORE.

ARTICULO 3º. Las disposiciones y el contenido de este reglamento son de observancia general para todos los integrantes y los órganos internos del Consejo, y se aplica también para regular las relaciones entre este, las comunidades y sus comités.

CAPITULO II

DE LA CONSTITUCION DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ARTICULO 4º. La integración del Consejo se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 67, 68, 69 y 72 de la Ley para la Administración para las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

ARTICULO 5º. El Consejo de Desarrollo Social Municipal es el órgano de representación social de comunidades, colonias y barrios, electos democráticamente y que constituye la principal instancia de apoyo al Ayuntamiento en la promoción, priorización, decisión, evaluación y vigilancia del destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de la Aportación Comunitaria.

ARTÍCULO 6º. Los Objetivos y Propósitos del Consejo son los siguientes:
I.- Contribuir en el combate a la pobreza extrema y el apoyo a los grupos sociales más necesitados a través de las propuestas de inversión en obras, proyectos y acciones que se realicen con recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
II.- Impulsar la participación social amplia, plural y democrática de la población organizada de las comunidades, barrios ejidos y colonias en la orientación, ampliación y vigilancia de los recursos de los fondos; y
III.- Apoyar el proceso de descentralización de programas y acciones así como de la transferencia de recursos para el desarrollo integral de las comunidades.

ARTÍCULO 7º. De la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Para cumplir con sus funciones el Consejo de Desarrollo Social Municipal está integrado por:

I.- Un Presidente del Consejo, que será el Presidente Municipal, o en su ausencia quien los supla de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley orgánica de Municipio libre del Estado de San Luis Potosí;
II.- Dos Vocales de Control y Vigilancia, cargos que serán desempeñados por las personas que resulten electas democráticamente de entre el pleno del Consejo, se nombrará un propietario y un suplente de cada uno. Los vocales de control y vigilancia tanto propietarios como suplentes no deberán tener ningún cargo público;

III.- Los representantes Sociales Comunitarios a los que se les denominarán consejeros (propietario o suplente) y los cuales fueron electos democráticamente en asambleas generales de barrios, colonias y comunidades rurales del Municipio, conformado por propietario y un suplente.

IV.- Dos miembros del Cabildo designados por el mismo;

V.- Un secretario técnico del Consejo que será el director de Desarrollo Social Municipal; y

VI.- Un equipo de Asesores Técnicos conformado preferentemente por el secretario, Tesorero, el Director de Obras Públicas, el Contralor Interno y un representante de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado, de la Secretaría de Bienestar y de la Contraloría General del Estado. Cuyas funciones serán las establecidas en la ley.

VII.- La participación de todos los miembros del Consejo será de carácter honorífico.

ARTÍCULO 8º. El consejo se constituirá en la primera Asamblea General en la que participen todos los integrantes, presidida por el Presidente Municipal,

Mano de López

Sol 1.6

Municipio de San Luis Potosí

Municipio

para su acreditación ante el consejo de representantes Sociales Comunitarios deberán presentar Acta de Asamblea Comunitaria que avale su designación para ocupar el cargo, se levantará una acta de constitución la cual será validada por las firmas de los que intervinieron en ella:

ARTICULO 9º. En la Asamblea General se nombrarán a dos vocales de Control y Vigilancia de los cuales se elegirán de entre los integrantes del Consejo de manera democrática cuidando de que no ostenten ningún cargo público dentro de las primeras tres asambleas celebradas ya constituido el Consejo. Y bajos los criterios previstos en las leyes aplicables y/o reglamentos.

CAPITULO III ESTRUCTURA ORGANICA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ARTICULO 10º. La estructura orgánica se contribuye de la siguiente manera:

- I.- Asamblea General;
- II.- Presidencia del Consejo
- III.- Dos Vocales de Control y Vigilancia;
- IV.- Dos miembros del Cabildo
- V.- Secretario Técnico
- VI.- Asesores Técnicos
- VII.- Propietario o suplente del Comité Social Comunitario.

VIII.-Las demás instancias que consideren necesarias para el buen funcionamiento del Consejo.

ARTICULO 11. La Asamblea general del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se integra con la totalidad de sus miembros, siendo la instancia de participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones su principal responsabilidad será coadyuvar en la función de la estrategia de operación de los fondos y evaluar los resultados.

ARTICULO 12. Para la instalación de la Asamblea del Consejo se requiere de la asistencia de por lo menos dos terceras partes (25 consejeros), mismos que tienen derecho de voz y voto individual para los acuerdos del CDSM los cuales deben ser tomados por mayoría. En el caso que no pueda asistir el presidente podrá acudir cualquier miembro de su mesa directiva debidamente identificado. Mismo que tendrá los mismos derechos que el presidente consejero.

ARTICULO 13. En caso de no reunirse la asistencia establecida (quórum legal) para la realización de la Asamblea General esta será el mismo día, media hora más después de la señalada en la convocatoria con un 50% más uno de los consejeros (19 Consejeros), de no llevarse a cabo esta última después de una hora de la indicada en la convocatoria se dará inicio con la

Asamblea General con los Consejeros presentes, haciendo validos los acuerdos a lo que se llegara en materia de la aplicación de los recursos y/o autorización de obras y/o acciones.

ARTÍCULO 14. Las Asambleas Generales podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Las reuniones Ordinarias se programarán para el cuarto jueves de cada mes a las 11:00 horas, debiendo enviar la convocatoria con 4 días de anticipación. Para responder a las exigencias y necesidades del consejo; y

II.- Las Extraordinarias se efectúan cuando existan situaciones urgentes que ameritan atención debiendo convocar con un día de anticipación como mínimo. Con el fin de evaluar la situación del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipio y el impacto en el Desarrollo Social y Regional.

III.- El Ayuntamiento convocará a una reunión evaluatoria en el seno del Consejo, por lo menos una vez al año, y/o dentro de las reuniones ordinarias prevista dentro del orden del día. En esta reunión podrán participar representantes del Ejecutivo del Estado del Congreso del Estado, la Secretaría de Bienestar, SEDESORE, y la Contraloría General del Estado.

ARTÍCULO 15. La convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria se emitirá cuando así lo considere el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal o en su caso por mayoría de consejeros.

ARTÍCULO 16. La convocatoria debe señalar con precisión la información necesaria para el conocimiento de los Consejeros; Lugar, Fecha, Hora y propuesta del orden del día.

ARTÍCULO 17. Los acuerdos de la Asamblea General son obligatorios para todos los integrantes del consejo.

ARTÍCULO 18. La Presidencia del CDSM está a cargo del propio Presidente Municipal en su carácter de representante del Municipio. En caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente Municipal, La Presidencia del CDSM será ocupada por quien lo sustituya, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 19. El Presidente del Consejo estará en funciones durante su periodo de gestión como Presidente Municipal Constitucional.

ARTÍCULO 20.- Los miembros del Consejo de Desarrollo Social Municipal duran en su cargo del veintiocho de marzo de dos mil veinticinco al concluir su periodo al término de la presente administración municipal o en su defecto hasta que sea constituido el siguiente consejo de Desarrollo Social Municipal. Para este caso de la fecha de instalación del mismo veintiocho de

marzo de dos mil veinticinco al término de la presente administración, y bajo los lineamientos, criterios y demás aplicables dentro de las leyes y reglamentos vigentes aplicables al mismo.

ARTICULO 21. Al igual que todos los integrantes del CDSM, el Presidente del Consejo tiene derecho a voz y voto. Sin embargo, podrá ejercer el voto de calidad en situaciones excepcionales o de empate.

ARTICULO 22. El cargo de los Vocales de Control y Vigilancia recae en dos representantes sociales comunitarios y por ningún motivo esta responsabilidad podrá ser cubierta por un funcionario público.

ARTICULO 23. Los Vocales de Control y Vigilancia coordinaran las actividades de la Comisión de Contraloría Social del Consejo, a fin de garantizar de manera corresponsables en el manejo de los recursos y acciones del Fondo.

ARTICULO 24. Para facilitar el desempeño de las funciones de todos los consejeros en el seno del Consejo se podrán integrar, comisiones de trabajo para Verificación y supervisión del mismo.

ARTICULO 25. Para apoyar el funcionamiento del CDSM, se deberá de integrar un equipo de asesores técnicos compuesto por personal del Ayuntamiento y Gobierno del Estado. Este grupo de apoyo participara en todas las asambleas de Consejo sin derecho de voto en los acuerdos de la misma.

CAPITULO IV DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

ARTICULO 26. Son Funciones del Consejo de Desarrollo Social Municipal. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, deberá cumplir con las funciones que anteceden vinculando sus decisiones y tareas a las que acuerden en el seno del Ayuntamiento y el Comité de planeación de Desarrollo Municipal, con el fin de lograr la plena coordinación y la optimización de los recursos.

ARTICULO 27. Son funciones del presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

- I.- Presidir mensualmente las Asambleas Generales del CDSM;
- II.- Coadyuvar el buen desempeño de las tareas y funciones del consejo;
- III.- Proporcionar los elementos y apoyos necesarios a su alcance para el logro de las acciones que realizan los Comités y las organizaciones sociales para el logro a favor del desarrollo integral de sus comunidades;

IV.- Convocar a las instituciones, dependencias u organizaciones que juzgue conveniente para la mejor operación de programas y proyectos.

V.- Coordinar los actos de entrega-recepción de las obras efectuadas con recursos de los fondos;

VI.- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos tomados en las Asambleas Generales del Consejo;

VII.- Las que asigne y resulten en la Asamblea General del Consejo de Desarrollo Social Municipal y de la normatividad del Fondo;

Y todas las demás previstas dentro de las leyes aplicables a la presente.

ARTICULO 28. Son funciones del Secretario Técnico del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

I.- Expedir la convocatoria para la celebración de las Asambleas del consejo y verificar su oportuna difusión;

II.- Ser moderador dentro de las reuniones;

III.- En ausencia del Presidente del CDSM será quien presida la reunión;

IV.- Tendrá a su cargo el informar de los avances de las obras y acciones del ramo 33.

V.- Será el medio de recepción de solicitudes y seguimiento de las mismas para ser puestas a consideración del pleno del consejo de desarrollo social municipal;

VI.- Coordinara la logística de los asuntos generales dentro de las reuniones de consejo de desarrollo social municipal canalizando a áreas correspondientes;

VII.- Dar respuesta oportuna por escrito de todas y cada una de las solicitudes recibidas ante el pleno, en la siguiente reunión posterior a la recepción de la solicitud.

Y todas las demás previstas dentro de las leyes aplicables a la presente.

ARTICULO 29. Son funciones de los representantes sociales comunitarios.

I.- Representar a sus comunidades, barrios, ejidos, delegaciones, en las Asambleas del Consejo; será el canal de comunicación oficial ante el pleno, no pudiendo tener participación quien no sea el presidente o suplente.

II.- Asistir a las asambleas Generales del Consejo y ejercer su derecho a voz y voto;

III.- Conocer oportunamente la información sobre los recursos disponibles de los fondos y transmitir a las comunidades.

IV.- Promover la elaboración de diagnósticos comunitarios que permitan identificar, analizar y priorizar las demandas de las comunidades a través del método de la planeación participativa;

V.- Presentar ante el pleno del Consejo la propuesta de obras o acciones priorizadas en función de acuerdos asumidos en las Asambleas comunitarias;

VI.- Dar seguimiento físico-financiero a las obras o acciones que se ejecuten en las comunidades;

VII.- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos tomados en el seno del Consejo e informar de ello a los Comités en la Asamblea General Comunitaria;

VIII.- La participación en las reuniones de CDSM que se celebraran cada mes, será participación únicamente del consejero presidente, se podrá hacer acompañar de algún integrante de su mesa directiva y/o persona de su localidad, pero este solo como oyente sin voz ni voto.

IX.- A falta del presidente podrá acudir a las reuniones el suplente.

Y todas las demás previstas dentro de las leyes aplicables a la presente.

ARTICULO 30. Son funciones de los regidores.

I.- Ser observadores del cumplimiento de lo previsto en el presente reglamento.

ARTICULO 31. Son funciones de los Vocales de Control y Vigilancia.

I.- Participar en la firma del Convenio para la ejecución de la obra en el Comité Comunitario correspondiente;

II.- Coordinar la Comisión de Contraloría Social del CDSM;

III.- Verificar que el proceso de ejecución de las obras o acciones corresponda a lo establecido en los expedientes técnicos aprobados;

IV.- Vigilar que el manejo y orientación de los recursos de los Fondos sea transparente de acuerdo a las resoluciones de la Asamblea General del Consejo y la normatividad de los Fondos;

V.- Reportar oportunamente al pleno del Consejo a la SEDESORE, a la Contraloría General del Estado, la Dirección de la Contraloría Interna y a la Coordinación Desarrollo Social, las irregularidades detectadas para que se adopten las medidas procedentes;

VI.- Verificar que para la firma del acta de entrega - recepción de las obras, éstas hayan sido concluidas de acuerdo con las especificaciones establecidas en el expediente técnico;

VII.- Presentar de manera periódica al Consejo un informe de las actividades realizadas;

VIII.- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos tomados en el seno;

IX.- Las que se asignen y resulten en la Asamblea General del Consejo de Desarrollo Social y de la normatividad del Fondo;

X.- Ser participe de las acciones ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, cuyas acciones en su mayoría corresponden al pago de gasto corriente, al firmar el expediente unitario de obra y/o acción y acta de entrega recepción. Atendiendo previamente el punto IV y VI de las funciones mencionadas; y

XI.- En caso de darse de baja por cualquier circunstancia se habrá de nombrar un nuevo vocal confirmándose la misma dentro de los lineamientos establecidos en las leyes y/o reglamentos aplicables al mismo.

ARTICULO 32.- Son funciones de los asesores técnicos.

I.- Apoyar y orientar sobre el conocimiento de políticas y lineamiento en materia de Desarrollo Social, la normatividad operativa del fondo, así como en lo referente a aspectos técnicos - financieros que requiera el Consejo para su buen funcionamiento;

II.- Apoyar en la elaboración e integración de los expedientes técnicos de las obras o acciones definidas en el seno del Consejo;

III.- Presentar a la Asamblea General todas aquellas sugerencias orientadas a mejorar el funcionamiento del mismo;

IV.- Cumplir los acuerdos tomados en el seno del Consejo de Desarrollo Social Municipal;

V.- Las que se asignen y resulten en la Asamblea General del Consejo y de la normatividad de los fondos; y

SECRETARÍA
MUNICIPAL

VI.- Que asistan a las reuniones del CDSM los Asesores Técnicos, salvo comisiones oficiales.

ARTICULO 33.- En base a la solicitud de vecinos, colonos y/o habitantes de localidad que no hayan sido previstas para participar dentro del CDSM con Comité Social Comunitario, podrán solicitar su inclusión presentando una solicitud para lo mismo la cual se evaluará y se dictaminará, su procedencia de acuerdo a la situación particular de la misma y en apego a los lineamientos, de las leyes y reglamentos vigentes aplicadas a la misma.

I.- Para el caso de la definición de sectores de la población o localidades que no cuenten con representante dentro del CDSM, esta decisión se apegará a los lineamientos que rigen la aplicación de recursos del ramo 33 en cualquiera de sus dos fondos, tales como; Índice de marginación, zona de atención prioritaria, y el número de habitantes de la misma. Y todas las previstas dentro de dichos lineamientos.

ARTÍCULO 34.- Para efectos de todo lo no previsto en la presente se turna al capítulo XI de las funciones y atribuciones del consejo de desarrollo social municipal y de sus miembros, del reglamento para la integración y funcionamiento del consejo de desarrollo social municipal del municipio de Salinas, S.L.P. De fecha (pendiente la publicación).

ARTICULO 35.- Para los casos de la elaboración de las actas de las Reuniones del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se celebren mes con mes, esta estará supeditada a ser firmada dentro del mismo día de la reunión si las condiciones a si lo permiten y de acuerdo a la cantidad de información manejada en la misma, de lo contrario esta podrá ser en primer lugar leída y firmada en la siguiente reunión de CDSM teniendo validez los acuerdos autorizados, independientemente del tiempo de su redacción.

I.- El contenido de dicha Acta no será una redacción textual literal de lo que se habla en la misma reunión del CDSM, se plasmarán los acuerdos y compromisos principales tocados en las reuniones, siendo prioritaria la información de los nombres de las obras y acciones, de la personalidad quien lo manifieste, así como los montos establecidos para cada una de las mismas.

Al finalizar la lectura los consejeros y representantes levantan la mano en señal de aprobación a lo que dicta el reglamento interno del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2024-2027.

Yonick Loren

Salinas

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Municipal CDSM 012' and other illegible signatures.

SEXTO PUNTO. Mensaje del presidente.

El Prof. Antonio Venancio Páez Galván, presidente del consejo da el siguiente mensaje a los nuevos consejeros y representantes que conformaran el Consejo de Desarrollo Social Municipal 2024-2027. Para iniciar se explica a los consejeros y representantes que esta primer reunión se dará a conocer el reglamento del consejo y todo lo que conlleva, como siguiente les explica cuales son sus obligaciones las cuales son recibir las solicitudes de las colonias y comunidades que representan, para que sean traídas al consejo de desarrollo, la función de los consejeros es decidir y votar a donde serán destinados los recursos que se ejercen en el ramo 33, se busca un equilibrio en todas las comunidades para que no haya ninguna con más o menos pobreza, que todas reciban apoyos de la ministración municipal, que a todos y todas lleguen obras y servicios, que el municipio tenga un desarrollo integral, y para que esto se logre se debe de tomar conciencia de que todas y cada una de las comunidades, así como en la cabecera municipal se deben de atender todo tipo de solicitud, ya sea drenaje, caminos, electrificaciones, rehabilitación de escuelas, y para eso los consejeros deberán estar recibiendo las solicitudes y en cada reunión darlas a conocer, para que todos en conformidad se autoricen si no es que todas, la mayoría de ellas, además de lo de obra, también pueden recibir solicitudes de sus comunidades, como lo son en temas de seguridad, todo lo que conciernen solicitudes en temas de seguridad y bienestar también son recibidas dentro del consejo. Así como también les menciona que si se tiene alguna duda en cuanto a algún aspecto de las funciones que desempeñaran, pueden acudir a solicitar apoyo del personal del Departamento de Desarrollo Social, presentando al personal que conforma el departamento. Como siguiente realiza la presentación de cada uno de los coordinadores de departamento, así como a los integrantes de cabildo que conforman la administración 2024-2027. Para continuar les explica a los representantes que una de sus funciones principales es el observar que los recursos del RAMO 33 se apliquen para combatir la extrema pobreza de las comunidades, segundo vigilar que los recursos sean bien aplicados en las obras que se hayan autorizado, así como también les explica que se estarán autorizando cambios de montos y en dado caso modificaciones a la bajo y alta de obras o acciones, si bien el consejo anterior ya destino los recursos que se tenían para el año en curso, se tomará en cuenta peticiones por el consejo instalado. También les informa que de cada obra que se ejecuta se forma un comité de contraloría social, los cuales se encargan de verificar que las obras se ejecuten correctamente, los invita a resolver todas las dudas que surjan en las reuniones, les comenta que se tienen gestiones con dependencias del gobierno del estado donde se están gestionando acuerdos para el progreso del municipio. Les menciona a los representantes que se les apoyara con un vale de gasolina para el traslado desde sus comunidades a cada reunión, así como también mencionándoles que en la medida de lo que sea posible se les darán estos vales, ya que no siempre se cuenta con crédito suficiente para realizar la entrega de estos. Para terminar, les agradece su participación y les recuerda que está al pendiente de cada una

Yacinto Torres

Guil L G

Humbel endemas etc

APG

de las dudas que surjan en cada reunión y que cumplan con sus funciones como representantes de sus comunidades y colonias.

SÉPTIMO PUNTO. Priorización y autorización de obras y/o acciones a autorizar del ejercicio 2025 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

El Prof. Antonio Venancio Páez Galván, explica que dentro del RAMO 33 se manejan dos fondos, uno de ellos el de Infraestructura Social, el cual compete a bacheos, electrificaciones, pavimentaciones y obras en general. Así como también les menciona que cada una de estas obras y acciones se rige por medio de la ley de obra pública y se trabaja bajo los lineamientos que marca la ley.

Como seguimiento a este punto el Ing. Edgar Javier Álvarez Chávez da a conocer al consejo, la planeación de los recursos clasificándolos por rubro y que se tendrá a bien ejercer durante ejercicio fiscal.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)
TECHO FINANCIERO 2025 \$ 32,129,002.00
PRIORIZACION DE OBRA DE 2025

N.	RUBRO	MONTO
1	AGUA POTABLE	\$ 410,000.00
2	ELECTRIFICACIÓN	\$ 2,890,099.00
3	DEPORTE	\$ 9,072,450.50
4	URBANIZACIÓN	\$ 2,900,450.00
5	CARRETERAS	\$ 16,856,002.50
TOTAL EJERCICIO FISCAL 2025		\$ 37,129,002.00

Una vez que se dio a conocer la planeación general por rubro, se continuo con la exposición de las obras que contemplan en cada uno de los rubros presupuestales quedando de la siguiente manera:

REUNIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2025 A ADMINISTRACIÓN 2024-2027
 PROGRAMA DE FIDUCIARIA 2024 PERIODO DE EJECUCIÓN 2024
 SEPTIEMBRE DEL 2024

ACCIÓN	LOCALIDAD	MONTO REGION ANTERIOR	MONTO FINAL	OBSERVACION
AGUA Y SANEAMIENTO				
MANTENIMIENTO DE POZOS DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL	SALINAS DE HIDALGO	\$ 650,000.00	\$ 410,000.00	
ELECTRIFICACIÓN				
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN SIN AGUA	SAN JUAN SIN AGUA	\$ 2,950,450.50	\$ 1,014,849.00	
AMPLIACIÓN ELÉCTRICA EN LA CALLE VICENTE JUÁREZ COLONIA LA JOYA	SALINAS DE HIDALGO		\$ 1,875,450.00	SE SOLICITA EL CAMBIO DE NOMBRE A AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE SAN FRANCISCO DE LA COLONIA LA JOYA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, SAN LUIS POTOSÍ
DEPORTES				
REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO CARLOS JONGUITUD BARRIOS AUDITORIO	SALINAS DE HIDALGO	\$ 4,120,450.00	\$ 4,722,450.00	SE SOLICITA EL CAMBIO DE NOMBRE A REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO CARLOS JONGUITUD BARRIOS EN LA COLONIA CENTRO DE SALINAS, SAN LUIS POTOSÍ
REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO SATELITE	SALINAS DE HIDALGO	\$ 2,500,000.00	\$ 850,000.00	
REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO CERRO PRETO	SALINAS DE HIDALGO	\$ 2,500,000.00	\$ 3,500,000.00	
URBANIZACIÓN				
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE SAN ANTONIO DE LA COLONIA SANTA CRUZ DE SALINAS, SAN LUIS POTOSÍ	SALINAS DE HIDALGO	\$ 650,000.00	\$ 1,150,450.00	SE SOLICITA EL CAMBIO DE NOMBRE A CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE SAN ANTONIO DE LA COLONIA SANTA CRUZ DE SALINAS, SAN LUIS POTOSÍ
MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANO EN LA CALLE MADERO EN EL TRAMO DE BOULEVART SALINAS - NARCISO MENDOZA	SALINAS DE HIDALGO	\$ 1,625,450.50	\$ 1,750,000.00	
CARRETERAS				
REHABILITACIÓN DE CAMINO JACALÓN - SANTA MARÍA	SANTA MARÍA	\$ 2,750,450.00	\$ 8,995,450.00	SE SOLICITA EL CAMBIO DE NOMBRE A REHABILITACIÓN DE CAMINO JACALÓN - SANTA MARÍA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, SAN LUIS POTOSÍ
REHABILITACIÓN DE CAMINO LA BOLSA - POZO SECO	POZO SECO		\$ 4,725,450.50	SE SOLICITA EL CAMBIO DE NOMBRE A REHABILITACIÓN DE CAMINO LA BOLSA - POZO SECO EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, SAN LUIS POTOSÍ
REHABILITACIÓN DESHERBE Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA AL ESTRIBO	EL ESTRIBO	\$ 450,650.00	\$ 450,600.00	
REHABILITACIÓN DE CARRETERA NORIA DE CAÑAS	NORIA DE CAÑAS		\$ 4,684,002.00	SE SOLICITA EL CAMBIO DE NOMBRE A REHABILITACIÓN DE CARRETERA NORIA DE CAÑAS EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, SAN LUIS POTOSÍ
TECHO FINANCIERO AGUINAR 2025			\$ 12,125,002.00	



Mónica López

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**I REUNIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2025
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TAPACHULA QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTOS		OBSERVACIONES
			ANTERIOR	PROPUESTA	
SEGURIDAD PÚBLICA					
	PAGO DE NOMINA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	SALINAS DE HIDALGO		\$ 1,000,000.00	
	MANTEIMIENTO A VEHICULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	SALINAS DE HIDALGO		\$ 150,000.00	
	PAGO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	SALINAS DE HIDALGO		\$ 700,000.00	
	EQUIPAMIENTO CON UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SALINAS DE HIDALGO		\$ 250,151.64	\$ 250,151.64
	EQUIPAMIENTO CON UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (CARTAS)	SALINAS DE HIDALGO		\$ 600,540.36	\$ 600,540.36
	EQUIPAMIENTO CON EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	SALINAS DE HIDALGO		\$ 500,400.00	\$ 500,400.00
	ADQUISICIÓN DE MONITORIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	SALINAS DE HIDALGO		\$ 274,855.00	\$ 274,855.00
	ADQUISICIÓN DE MÓDULO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y NO CREATIVO PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SALINAS DE HIDALGO		\$ 184,941.00	\$ 184,941.00
	ADQUISICIÓN DE GUANTES PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	SALINAS DE HIDALGO		\$ 117,600.00	\$ 117,600.00
	ADQUISICIÓN DE BICICLETAS PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	SALINAS DE HIDALGO		\$ 110,400.00	\$ 110,400.00
	ADQUISICIÓN DE GELIA PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA	SALINAS DE HIDALGO		\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
	AGUA Y DANEAMIENTOS			\$ 17,540,000.00	
	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PONDOS Y F	SALINAS DE HIDALGO		\$ 7,000,000.00	
	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS DE AGUAS NACIONALES EXTRACCIÓN DE AGUA	SALINAS DE HIDALGO		\$ 550,000.00	
	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR EL CARGAS DE AGUAS RESERVALES	SALINAS DE HIDALGO		\$ 1,000,000.00	
	MANTEIMIENTO A VEHICULOS RECOLECTORES DE BASURA	SALINAS DE HIDALGO		\$ 140,000.00	
	ADQUISICIÓN DE VEHICULO RECOLECTOR DE BASURA	SALINAS DE HIDALGO		\$ 3,350,000.00	
	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL			\$ 4,000,000.00	
	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PUEBLO	SALINAS DE HIDALGO		\$ 4,000,000.00	
	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA			\$ 7,400,000.00	\$ 7,400,000.00
	SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO MEDIANTE ENTREGA DE CINTILLA PLÁSTICA PARA RIEGO POR GOTEO FLUJO MEDIO	VARIAS LOCALIDADES	\$ 679,500.00	\$ 679,500.00	REAFIRMAR APORTAR EL 40% PRESIDENCIA MUNICIPAL
	SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO MEDIANTE ENTREGA DE CINTILLA PLÁSTICA PARA RIEGO POR GOTEO FLUJO ALTO	VARIAS LOCALIDADES	\$ 670,500.00	\$ 670,500.00	REAFIRMAR APORTAR EL 50% PRESIDENCIA MUNICIPAL
	EQUIPAMIENTO AGRICOLA CON IMPLEMENTOS AGRICOLAS	VARIAS LOCALIDADES	\$ 520,000.00	\$ 520,000.00	REAFIRMAR APORTAR EL 50% PRESIDENCIA MUNICIPAL
	EQUIPAMIENTO AGRICOLA CON IMPLEMENTOS GANADEROS	VARIAS LOCALIDADES	\$ 710,000.00	\$ 710,000.00	REAFIRMAR APORTAR EL 50% PRESIDENCIA MUNICIPAL
	EQUIPAMIENTO AGRICOLA CON MAQUINARIA AGRICOLA MEDIANTE EL APOYO DE TRACTOR	VARIAS LOCALIDADES	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	REAFIRMAR APORTAR EL 50% PRESIDENCIA MUNICIPAL
	TÉRMINO FINANCIERO ASIGNADO POR AYUDA MASO			\$ 20,000,000.00	

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La Lic. Martha Elena González Robledo, explica a los representantes en que consiste el fondo de Fortalecimiento para los Municipios, este está destinado a los gastos corrientes del municipio, como lo son el pago de la energía eléctrica, energía a pozos y rebombeo, seguridad pública, el pago de derechos y aprovechamientos de aguas nacionales y descargas residuales.

El Prof. Antonio Venancio Páez Galván, Presidente del CDSM pregunta a los consejeros si están de acuerdo con lo antes mencionado, a lo cual todos ellos votaron por unanimidad en señal de aprobación.

NOVENO PUNTO. Asuntos generales.

El C. Héctor Raúl Olivares Rivas, Representante de la Comunidad Colonia Zaragoza, pide que se atienda su solicitud para la rehabilitación del camino, así como en cuestión de alumbrado público, la colocación de lámparas en algunos postes de la comunidad, el Prof. Antonio Páez Galván, responde que se está gestionando con gobierno del estado la rehabilitación de los caminos, ya que es una obra grande y no es posible por el momento costearlo con recursos del municipio, así como también le pide al coordinador de Alumbrado Público atender su solicitud. -----

El C. Carlos Vázquez Robledo, Representante de la Colonia El Con, pide se atienda su solicitud para drenaje y pavimentación, así como de alumbrado Público para las nuevas casas, que se están realizando, el Prof. Antonio Páez Galván, menciona que se tenga un poco de paciencia en estas solicitudes ya que por el momento no se cuenta con los recursos suficientes, pero en cuanto se tenga, se dará alcance a ellas. -----

El C. Miguel Ángel Hernández Rodríguez, Representante de la Comunidad de Palma Pegada, pide instalación de alumbrado público en las nuevas casas que se están construyendo, el Prof. Antonio Venancio Páez Galván pide al coordinador de Alumbrado Público atienda dicha solicitud. -----

La C. Rosa Isela Medina Sustaita, Representante de la Comunidad El Alegre, pide se le de seguimiento a la solicitud que se realizó anteriormente para la electrificación de la comunidad. -----

El C. Ignacio Rodríguez Pacheco, Representante de la Comunidad de Santa María, pide la instalación de una lámpara en la secundaria de la comunidad, el Prof. Antonio Venancio Páez Galván pide al coordinador de Alumbrado Público atienda dicha solicitud. -----

El C. Eleonel Facundo Cardona Vázquez, funcionario del municipio, menciona que el drenaje que se construyó en administraciones pasadas en la Localidad de La Reforma esta sin funcionar, ya que solo hicieron los trabajos correspondientes, pero no se realizaron las conexiones a las viviendas, al respecto responde el Prof. Antonio Venancio Páez Galván, presidente del consejo que efectivamente ese proyecto solo contemplo la red

Handwritten notes and signatures on the left margin:
- A circular stamp or mark at the top.
- Vertical text: "Martha Elena R"
- A large signature.
- A smaller signature below it.
- A signature that looks like "Rosa".
- A signature at the bottom that looks like "Eleonel".

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A large signature at the top.
- Vertical text: "Héctor Raúl Olivares Rivas"
- Vertical text: "Carlos Vázquez Robledo"
- A large signature.
- A signature below it.
- Vertical text: "Rosa Isela Medina Sustaita"
- Vertical text: "Eleonel Facundo Cardona Vázquez"

principal, sin que se contemplaran tomas domiciliarias y la planta de tratamiento de aguas negras. Pide que nos tenga paciencia. -----

La C. Lizbeth Dominguez Rodriguez, Representante de la Comunidad de Punteros, pide se realice la terraceria desde San Evaristo hacia El Bajio, asi como la ampliación de la red eléctrica, el Prof. Antonio Páez Galván, responde que no se tiene solicitud, pero si se tiene el conocimiento de las condiciones en las que se encuentra dicho camino. -----

La C. Paula Aranda Cardona, Representante de la Colonia La Estación, menciona la solicitud para la construcción de un puente, ya que los habitantes no pueden pasar cuando son días de lluvia, ya que el agua les dificulta poder trasladarse a las personas de la tercera edad, así como a quienes utilizan sillas de ruedas, también pide ayuda de algún notario para la entrega de las escrituras de los terrenos aledaños, pues se tiene tiempo con el trámite y no les dan solución, así como también algunas fugas de agua, el Prof. Antonio Páez Galván, pide al coordinador de obras públicas asistir a valorar el terreno para realizar las obras que se solicitan. -----

La C. Cecilia Parga Martínez, Representante de la Colonia San Juan, pide se limpie el drenaje, así como una rehabilitación de pavimentación de la calle Pípila, en beneficio de los adultos mayores que habitan dicha calle, menciona que se tiene un problema de basura en la parte de atrás del hospital, pide más difusión de la concientización de la limpieza en el municipio, el Prof. Antonio Páez Galván, les comenta a los consejeros que hablen con sus vecinos, en sus barrios, colonias, localidades, que sean conscientes del problema de la basura, si bien el Municipio tiene la responsabilidad de la recolección, para mantener al pueblo limpio va en todos y cada uno de los ciudadanos, así como pide un poco de paciencia para realizar la pavimentación solicitada. -----

La C. María Angelica Castillo Moreno, Representante de la Comunidad de San Antonio de la Paz, pide ampliación de la red eléctrica. -----

El C. Perfecto Castillo González, Coordinador de Agua Potable y Alcantarillado, menciona que se está realizando un plan de trabajo para desazolvar la red de drenaje y así garantizar un mejor servicio al municipio.

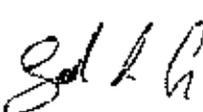
El Prof. Antonio V. Páez Galván, Presidente del CDSM, pide a los consejeros y representantes platicar con sus vecinos para que entre todos ayudemos a tener las calles limpias y así generar una mejor imagen del municipio. -----

La C. Ma. de los Angeles Paisano Diaz, Representante de la Colonia La Gótica, menciona que se tiene un problema de basura ya que la mayoría de los vecinos saca sus residuos fuera de los horarios establecidos en los que pasa personal de recolección y esto genera que algunos de los perros o gatos que viven en situación de calle, rompan las bolsas y por consiguiente la basura se riegue. -----


Yerobol Lopez









Haribol Chádeleros C12

Alfonso 0072



ARG



La C. Brenda Berenice Carrera Codina, Representante de la Comunidad Diego Martín, menciona que debido a la basura que se genera cerca de los pozos, estos se están contaminando, pide que se les de una limpieza, el Prof. Antonio Venancio Páez Galván, presidente del consejo menciona que se está trabajando en un proyecto de mejoramiento de imagen urbana con apoyo de la secretaria de turismo, encaminado a que Salinas pueda ser pueblo mágico, donde estos pueblos reciben un recurso extraordinario, se tiene la intención con este proyecto de pintar el centro histórico, lo que comprende un total de 10,000 mts² de casas y de fachadas, donde se dotara de pintura a las familias para cambiar la imagen de la entrada de Salinas, en la próxima reunión se darán más detalles, así como también el cambio de nomenclaturas de todas las calles del municipio. -----

La C. Cecilia Parga Martínez, Representante de la Colonia San Juan, menciona está bien que Salinas sea un pueblo mágico, vuelve a reiterar el problema con la basura, así como que la mayoría de los negocios no limpia sus frentes y esto genera mucha basura, pide que se les de un aviso que mantengan estas áreas limpias ya que perjudican la imagen del municipio. -

Prof. Antonio V. Páez Galván, pide al coordinador de Ecología y Aseo Municipal, realizar un recorrido para limpiar las orillas de los caminos iniciando desde la entrada de el panteón, hacia la carretera del Charco Colorado. -----

La C. Aracely Acevedo Dávila, Representante de la Comunidad Noria de Cañas, pide apoyo de material para la capilla, el Prof. Antonio Venancio Páez Galván, menciona que ya se está entregando el material solicitado para que se comience con la rehabilitación de esta. -----

El C. Mario Alberto Rodríguez Martínez, Representante de la Colonia San Isidro, pide apoyo para la construcción de la capilla, así como también la colocación de algunos topes, el Prof. Antonio Páez Galván, menciona que se estará dando algunos apoyos para la construcción de esta. -----

DECIMO PUNTO. Clausura De La Asamblea.

El Prof. Antonio Venancio Páez Galván, Presidente del CDSM, agradece a todos los presentes por su asistencia a la primera reunión constitutiva del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2025, enterados de no haber más puntos a tratar y siendo las 13:46 (trece horas con cuarenta y seis minutos) del día veintiocho de marzo del año dos mil veinte y cinco, se concluye con la primera reunión constitutiva. La ratifican con sus firmas al margen y al calce. Damos fe.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



LISTA DE ASISTENCIA

REUNION CONSTITUTIVA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2025
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS 2024-2027
VIERNES 28 DE MARZO DE 2025

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROFR. ANTONIO VENANCIO PAEZ GALYAN	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	
LIC. HUGO BENEDICTO TORRES LOPEZ	SECRETARIO GENERAL	
LIC. MARIA DEL CARMEN MATA VALENZUELA	SECRETARIA PARTICULAR	
LIC. MARIA GUADALUPE PUERTA TOVAR	CONTRALOR INTERNO	
LIC. JUAN CARLOS ALVAREZ RODRIGUEZ	TESORERO MUNICIPAL	
LIC. AIDEE HERNANDEZ LLEVAJOS	SINDICO MUNICIPAL	
ING. EDGAR JAVIER ALVAREZ CHAVEZ	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	
C. LESLIE GUADALUPE CONTRERAS SALAS	PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	
C. MARBEL GARDENAS GUTIERREZ	COORDINADORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	
C. JUANA PAISANO RIVERA	REGIDORA	
C. CAROLINA ARACELI GALAVIZ CHAVARRIA	REGIDORA	
C. ROSELIO GONZALEZ SUSTAITA	COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
C. JORGE MARTINEZ GONZALEZ	COORDINADOR DE PARTICIPACION CIUDADANA	



LISTA DE ASISTENCIA

REUNION CONSTITUTIVA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2025
 H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS 2024-2027
 VIERNES 28 DE MARZO DE 2025

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROFRA BERTA GUTIERREZ PALACIOS	DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA	
C. JOSE MARTIN QJEDA PINAL	COORDINADOR DE OBRAS PUBLICAS	
C. PERFECTO CASTILLO GONZALEZ	COORDINADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	
C. CONRADO JAIME TENORIO BECERRA	COORDINADOR DE ECOLOGIA Y ASEO MUNICIPAL	
ING. JOSE GUADALUPE AGUILAR LOPEZ	COORDINADOR DE IMAGEN URBANA	
ING. SAUL LOPEZ GALAVIZ	COORDINADOR DE ALUMBRADO PUBLICO	
C. JOSE DE JESUS DELGADILLO HERNANDEZ	COORDINACIÓN DE ENLACE CON GOBIERNOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES	
C. GRISELDA MARICELA LOPEZ REYNA	COORDINADORA DE PROGRAMAS SOCIALES	
C. JUAN BERNARDO GUERRERO BARBOSA	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GRAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	
LIC. EMILIANO PAEZ BORGES	DELEGADO MUNICIPAL DE SEDESORE	
DRA. BRENDA TREJO TELLEZ	RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE DIRECTORA CAMPUS SAN LUIS POTOSI COLEGIO DE POSTGRADUADOS	
DR. ARMANDO SANCHEZ MACIAS	DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN ALTIPLANO GESTE UASLP	



LISTA DE ASISTENCIA

I REUNION CONSTITUTIVA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2025
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS 2024-2027
VIERNES 28 DE MARZO DE 2025

DEPENDENCIAS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. ANGEL PÉREZ SAENZ	DIRECTOR DEL HOSPITAL BASICO COMUNITARIO DE SALINAS	_____
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GALARZA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	_____
C. RICARDO LOPEZ MARTINEZ	REPRESENTANTE DE SEDESORE	_____
MTRQ. GUILLERMO MORALES LOPEZ	TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN EL EDO. DE S. L.P.	_____
ING. RAMÓN LOPEZ MENDOZA	DIRECTOR DE CONTRALORIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	_____
LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑOZ	CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO	_____



LISTA DE ASISTENCIA

I REUNION CONSTITUTIVA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2025
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS 2024-2027
VIERNES 28 DE MARZO DE 2025

PRESIDENTES COMUNITARIOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C MA. DE LOS ANGELES PAISANO DIAZ	PRESIDENTE DEL COSM DE LA COLONIA CD GÓTICA. CAB MUNICIPAL	<u>Ma. de los Angeles Paisano Diaz</u>
C VIRGINIA DEL SOCORRO MUÑOZ JUAREZ	PRESIDENTE DEL COSM DE LA COL SANTA CRUZ Y LA CRUZ	<u>Virginia del Socorro Muñoz Juárez</u>
C MA. GUADALUPE ALVAREZ MATA	PRESIDENTE DEL COSM DE LA COL. SANTA CRUZ N Y PAL. DE LOS SACERDOTES. CAB MUNICIPAL	<u>Ma. Guadalupe Alvarez Mata</u>
C SANDRA ISABEL TREJO RODRIGUEZ	PRESIDENTE DEL COSM DE LA COL. LA PAZ. CAB MUNICIPAL	<u>Sandra Trejo Rodriguez</u>
C CECILIA PARGA MARTINEZ	PRESIDENTE DEL COSM DE LA COL. SAN JUAN. CAB MUNICIPAL	<u>Cecilia Parga Martinez</u>
C PAULA ARANDA CARDONA	PRESIDENTE DEL COSM DE LA COL. LA ESTACION. CAB MUNICIPAL	<u>Paula Aranda Cardona</u>
C MARIA PATRICIA GALVAN PEREZ	PRESIDENTE DEL COSM DE LA COL. LA JOYA. CAB MUNICIPAL	<u>Maria Galvan Perez</u>
C MARIO ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ	PRESIDENTE DEL COSM DE LA COL. SAN ISIDRO. CAB MUNICIPAL	<u>Mario Alberto Rodriguez Martinez</u>
C MA. ISIDRA PARGA MARTINEZ	PRESIDENTE DEL COSM DE LA COL. LA LADRILLERA. CAB MUNICIPAL	<u>Ma. Isidra Parga Martinez</u>
C ESPERANZA DE LEON LOMAS	PRESIDENTE DEL COSM DE LA CALLE ESCOBEDO. CAB MUNICIPAL	<u>Esperanza de Leon Lomas</u>
C YOLANDA HERNANDEZ MORALES	PRESIDENTE DEL COSM DE LA COL. SATELITE. CAB MUNICIPAL	<u>Yolanda Hernandez Morales</u>
C CARLOS VAZQUEZ ROBLEDO	PRESIDENTE DEL COSM DE LA COL. EL CON. CAB MUNICIPAL	<u>Carlos Vazquez Robledo</u>



LISTA DE ASISTENCIA

I REUNION CONSTITUTIVA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2025
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS 2024-2027
VIERNES 28 DE MARZO DE 2025

PRESIDENTES COMUNITARIOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. LUZ MARIA CORONADO PACHECO	PRESIDENTE DEL COSM DE LA COL LA GASOLINERA, DAB MUNICIPAL	<u>Luz Maria Coronado Pacheco</u>
C. IGNACIO RODRIGUEZ FLORES	PRESIDENTE DEL COSM DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA, SALINAS	<u>Ignacio Rodriguez Flores</u>
C. PEDRO ANGEL SUSTAITA MARTINEZ	PRESIDENTE DEL COSM DE LA COMUNIDAD DE LA REFORMA, SALINAS	<u>Pedro Angel</u>
C. ROGELIO QUINTERO NAVARRO	PRESIDENTE DEL COSM DE LA COMUNIDAD DE JACALON, SALINAS	<u>Rogelio</u>
C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE DEL COSM DE LA COMUNIDAD DE PALMA PEGADA, SALINAS	<u>Miguel Angel Hernandez Rodriguez</u>
C. LIZBETH DOMINGUEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE DEL COSM DE LA COMUNIDAD DE PUNTEROS, SALINAS	<u>Lizbeth Dominguez Rodriguez</u>
C. ROSA ESPERANZA LOPEZ CASTELLANOS	PRESIDENTE DEL COSM DE LA COMUNIDAD DE POZO SECO, SALINAS	<u>Rosa Esperanza Lopez Castellanos</u>
C. JUAN SANTIAGO OLVERA REYES	PRESIDENTE DEL COSM DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN SIN AGUA, SALINAS	<u>Juan Santiago Olvera Reyes</u>
C. ROSA ISELA MEDINA SUSTAITA	PRESIDENTE DEL COSM DE LA COMUNIDAD EL ALEGRE, SALINAS	<u>Rosa Isela Medina Sustaita</u>
C. CARLOS SUSTAITA VELAZQUEZ	PRESIDENTE DEL COSM DE LA COMUNIDAD EL CONEJILLO, SALINAS	<u>Carlos Sustaita Velazquez</u>
C. SERGIO CALVILLO CARRANZA	PRESIDENTE DEL COSM DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO DE PEÑON BLANCO	<u>Sergio Calvillo Carranza</u>
C. FRANCISCO JAVIER TORRES GUERRERO	PRESIDENTE DEL COSM DE LA COMUNIDAD DE AZOQUEROS, SALINAS	<u>Francisco J Torres Guerrero</u>



LISTA DE ASISTENCIA

REUNION CONSTITUTIVA DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2025
H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS 2024-2027
VIERNES 28 DE MARZO DE 2025

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. MANUEL DE JESUS PEDROZA CONTRERAS	PRESIDENTE DEL CDSM DE LA COMUNIDAD DE LAS COLONIAS, SALINAS	<hr/>
C. ARACELY ACEVEDO DAVILA	PRESIDENTE DEL CDSM DE LA COMUNIDAD NORIA DE CAÑAS, SALINAS	<hr/> <i>Aracely Acevedo Davila</i>
C. GUERECINDA JUAREZ DIMAS	PRESIDENTE DEL CDSM DE LA COMUNIDAD DE LA MESILLA, SALINAS	<hr/> <i>Guerecinda Juarez Dimas</i>
C. MA ANTONIA TOVAR GONZALEZ	PRESIDENTE DEL CDSM DE LA COMUNIDAD DE TRIANA, SALINAS	<hr/> <i>Ma Antonia Tovar</i>
C. MARIA ANGELICA CASTILLO MORENO	PRESIDENTE DEL CDSM DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE LA PAZ, SALINAS	<hr/> <i>Maria Angelica Castillo Moreno</i>
C. BRENDA BERENICE CARRERA CODINA	PRESIDENTE DEL CDSM DE LA COMUNIDAD DE DIEGO MARTIN, SALINAS	<hr/> <i>Brenda Berenice Carrera Codina</i>
C. HECTOR RAUL OLIVARES RIVAS	PRESIDENTE DEL CDSM DE LA COMUNIDAD DE COLONIA ZARAGOZA, SALINAS	<hr/> <i>Hector Raul Olivares Rivas</i>
C. JOSÉ JUAN MORALES PROA	PRESIDENTE DEL CDSM DE LA COMUNIDAD EL ESTRIBO, SALINAS	<hr/> <i>José Juan Morales Proa</i>
C. MA GUADALUPE GARCIA MORENO	PRESIDENTE DEL CDSM DE LA COMUNIDAD EL POTRO, SALINAS	<hr/> <i>Ma Guadalupe Garcia Moreno</i>

